ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

[illegible]

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	1.00 peso	Número del dia	0.04 cts
Por seis meses	5.50 »	Número atrasado	0.10 »
Por un año	10.00 »		

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Juéves 22 de Junio de 1899

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XXXVI—Núm. 10,275

LA CUESTION PUERTO

MEMORANDUM DEL DOCTOR CARLOS MARIA DE PENA

Excmo. señor Presidente de la República, ciudadano don Juan L. Cuestas.

Excmo. señor:

Al honrarme V. E. con la cartera de Fomento me indicó entre los asuntos que requerían mayor dedicación el del Puerto de Montevideo. Lo he prestado toda la atención que me ha sido posible en medio de tantas y tan diversas tareas como llegan á mi cargo, y puedo ahora trasmitir á V. E. y á los demás colegas de Gabinete las conclusiones á que he llegado.

I

No tenia yo mas que impresiones generales sobre la faz técnica de las obras, ni habia hecho mas estudio que el muy superficial á que puede entregarse un aficionado á la dilucidacion de cuestiones económicas ó financieras. [illegible]

[illegible]

II

[illegible]

ductivas, sin hacer alteraciones en la naturaleza de la bahía innecesariamente grandes y de consecuencias fatales. [illegible]

[illegible]

Es ahí el mérito sobresaliente del plan financiero del Sr. Varela. Ha reaccionado contra esa añeja preocupación; ha salido del trillado sendero de los derechos de puerto; ha abandonado ese expediente ruinoso; ha puesto en transparencia todos sus vicios y sus carácteres deprimentes y después de mostrarnos á qué peligros gravísimos estuvimos abocados con las propuestas de Greemwood y de Pearson, desechadas en la forma pero en principio aceptadas á la espera de modificaciones, y felizmente retiradas ante la anormalidad que produjo la Revolución del 97; después de la más enérgica y merecida reprobación de las cláusulas proyectadas concluyó el Sr. Varela con esta síntesis: «Que cualesquiera sean los medios que se arbitren para construir el puerto y cualquiera que sea el plano que se adopte, jamás debe tomarse por base financiera los derechos á percibir por el tráfico en él de mercaderías y pasajeros, considerándose esos derechos de puerto únicamente como medio auxiliar y siempre en disponilidad, para responder á las exigencias de la competencia internacional.»

III

Eliminados los derechos de puerto como base primordial de la combinación financiera era imprescindible buscar recursos en otra fuente, ya fuera para costear directamente las obras, ya para garantizar una operacion de crédito ó para hacer las dos cosas á la vez, con alivio de la carga para el presente y gran economía para la Nación.

No habia otro medio que recurrir al impuesto, y de aquí nació la idea de que la patente adicional primitivamente destinada á enjugar déficits y después á cubrir gastos de guerra se aplicase á la construccion del puerto, que es obra de paz y de engrandecimiento progresivo.

El señor Varela proponia restablecer en 3 °|o la «Patente adicional» que era de 2 1/2 °|° sobre la Importación y cuyo cobro habia cesado porque la ley primitiva la estableció sólo por dos años. Agregaba otra patente de 1 °|o sobre la Exportación y calculaba así una renta de «996 000 pesos al año.

Contando con esa entrada, debía desenvolver su plan de obras y paralelamente su combinación financiera.

Plan de obras.—El plan de la Subcomision Guérard-Kummer alcanzaba en cifras redondas á quince millones de pesos (pág. 81 del Informe.

A esta suma de. . . .	$	15:000,000 00
el señor Varela proponia agregar:		
Dragaje de 1|2 metro más (hasta 7 1|2 en vez de 7 metros proyectados) .	»	415,000 00
Dique de carena . . .	»	700,000 00
Suma. . . .	$	16:115,000 00

Pero reduce despues esa suma, porque la consulta con varias personas entendidas y con algunos de los ingenieros que formaron la Comision de Puerto, le ha persuadido de que esa cifra se eleva tal vez con exceso y pueden aplazarse algunos trabajos que no sean indispensables y que no estorben en lo más mínimo el plan general y á las necesidades del puerto, aun en el supuesto de mucho mayor desenvolvimiento comercial y en condiciones tales que puedan ser restablecidos sin inconveniente, si con gran progreso imprevisto la necesidad se hace sensible Suprime el muelle D $ 1:037,370.00.

Muro de cabecera por supresion del muelle. . . .	$ 117.800			
Muelle de madera como los actuales que proyecta para los vapores de la carrera á Buenos Aires. .	»	45.00	»	162.800 00
			$	874,570 00
Extraccion de rocas de fondo, suprimidas por ahora				224,150 00
			$	1:118,720 00

Deducida esta suma de los 16:115,000 $ resulta un presupuesto, en cifras redondas, de 15:000,000 $.

Combinacion financiera.—Se autorizaría la emision de 15:400,000 $ en títulos de un Empréstito para obras del puerto de Montevideo con 6 °/o de interés anual y amortizacion fija de 50,000 L ó 235.000 $.

Se autorizaria así rápidamente, segun el señor Varela, al mismo tiempo que se emite paulatinamente.

Se constituiria una Comision financiera que percibiria las rentas de las dos patentes y las depositaria en un Banco, y recibiria y depositaria los títulos todos del Empréstito para emitirlos paulatinamente, en cada caso con conocimiento del Gobierno, á medida de las necesidades y en las condiciones determinadas. Esa Comision destruiria por el fuego con intervencion de la Contaduría la parte de empréstito no emitida que rescate con el producto de las rentas ó por la amortizacion fija ó la puja; pagaria en oro los Certificados de obras del puerto con los requisitos debidos y condiciones reglamentarias; venderia en oportunidad los terrenos tomados al mar, que se designarán, y aplicaria su importe á rescatar y destruir por el fuego valor igual de títulos no emitidos, haria transacciones con los ribereños ó pediria declaracion de expropiacion, etc.

La base fundamental estriba en «la acumulacion de un fondo» que ante todo debe responder al pago de certificados de obras á medida que éstas se realicen; y combina y ayuda estos desembolsos con la colocacion de una parte tan solo del Empréstito autorizado, que se emitirá por series de á dos millones al principio;—y se va quemando á medida que se pagan certificados de obras que se cubren con el producto de la patente.

Segun el plan, no habria comisiones ni gastos extraordinarios, ni contratistas financieros, ni intermediarios onerosos. La comision financiera seria puramente honorífica y compuesta de nueve miembros cuyos cargos serian de renovacion anual.

Como hay que relacionar los recursos con el proceso de las obras en su ejecucion, el señor Varela adoptó como programa para las obras el mismo que el señor Guérard habia indicado en «Voies et moyens» para el presupuesto de 15 millones de pesos; es el siguiente:

1er. año de trabajos . .	$	100.000 00
2.° » » » . .	»	7.00.000 00
3er. » » » . .	»	1:400.000 00
4.° » » » . .	»	2:400 000 00
5.° » » » . .	»	3:000.000 00
6.° » » » . .	»	3:200.000 00
7.° » » » . .	»	3:200.000 00
8.° » » » . .	»	1:000.000 00
	$	15:000.000 00

El señor Varela siguiendo las indicaciones del señor Guérard en Voies et Moyens, establecia que después de la sanción de la ley se emplearia un año en la preparación de los Pliegos de condiciones, llamado á licitación, trámites preliminares de la licitación y aprobación de la misma, hasta la escrituración del contrato de construcción. De modo que habria un año de acumulación de renta, y las obras empezarian recien en el año siguiente, á contar de la celebración del contrato. El 1.er año de obras, es, pues, el segundo de acumulación de rentas; y en ese primer año de obras se lanzaría la 1.ª serie del Empréstito, que mi distinguido antecesor presume pueda colocarse al 75 °/° comparando con el tipo de cotización entónces de la Consolidada. A los dos años de la 1.ª emisión se haria la colocación de la 2.ª serie por otros dos millones de pesos. El balance de «títulos» arrojaria como quemados hasta esa fecha 2.800.000 $; en circulación 3:400.000, y en «depósito» en poder de la Comisión, 9:200.000.

Al finalizar el 5.° año de obras se supone realizada, la tercera emisión de títulos por 3:500.000 $ al 75 °|o; se habria pagado por certificados de obras 3:000.000 $; quedaria en caja, después de pagar intereses y amortización, una existencia de 2:283.000 $; se habrian quemado «títulos» por $ 3:400.000; habria en circulación $ 6:300.000 y en depósito en poder de la Comisión $ 5:700.000.

Durante el 6.° año de obras el fondo se aumentaria con el producto de los Derechos de Puerto calculado en $ 500.000, y con el de la venta de terrenos calculado en $ 300.000, y se habria colocado la última emisión de pesos 2:500 000, saldo del Empréstito.

Al finalizar el 8.° año las obras estarian terminadas; quedaria un saldo final disponible en caja de $ 161.000, y $ 7:900.000 de títulos en circulación.

Se deberia un empréstito por menos de 8 millones de pesos, con un servicio gradual, descendente en cada año, de $ 18,000, cuyo máximo seria $ 709,000.

Se trata, como lo dice el mismo señor Varela, de un empréstito aparente de pesos 15:400.000, del que no se emiten en realidad más que 10 millones, en tales condiciones, que al terminar los trabajos no hay en circulacion mas $ 7:900.000.

IV

Tócame ahora pronunciarme sobre el plan de obras y la combinacion financiera de mi distinguido antecesor, señor Varela.

Se advierte, ante todo, la correspondencia íntima entre esos dos términos del problema portuario.

La ley de 1894 no solo indicaba—como ya recordó—que se proyectase el sistema de obras más conveniente para construir en la bahía un puerto seguro en todo tiempo, cómodo y económico, sino tambien susceptible de ser ejecutado, por secciones, y de ulteriores ampliaciones. La Sub-Comision tuvo muy presente estas condiciones, y una de las críticas que hizo al ante-Proyecto Luther era que no llenaba convenientemente aquellas exigencias de la ley. La Sub-Comision presenta su proyecto de manera que cuando el movimiento marítimo lo requiera, pueda ensancharse el puerto hácia el Norte.

El canal de acceso, el antepuerto y la primera dársena con el primer tramo del dique de cintura son indispensables al establecimiento del puerto, dice el señor Guérard (en Voies et Moyens, pág. 25.) Es necesario ejecutarlos. El tráfico del puerto es actualmente de 1:000,000 tdas. de mercaderías,—agregó. Con muelles confortables, bien provistos se puede fácilmente atender á 600 toneladas por metro corriente y por año. Un desarrollo ó existencia de muelles de 1650 metros bastaría pues, nos atrevemos á decirlo, ampliamente, porque una gran parte de las mercaderías se trasborda. Ahora bien, la primera dársena con sus dos muelles A y B ofrece un desarrollo de muelles, de más de 1.800 metros. Se puede pues, sin inconveniente, aplazar provisionalmente la construccion de los muelles situados al Este del muelle B.»

El señor Guérard acompañó el plano que representa las obras que habria que ejecutar inmediatamente. Lo exhibo á V. E.

Continúa el señor Guérard: «Habiamos pensado al principio no hacer más que la primera dársena con los dos muelles A y B, salvo el dragado de toda la parte situada al Este de este muelle, sin ejecutar ninguna extraccion de roca, dejando la bahía en el estado en que se encuentra. Pero en este caso no seria posible traer el ferrocarril sobre los muelles de la dársena hasta los depósitos de Aduana y otros almacenes que serán edificados sobre los nuevos muelles. Esta condicion no nos parece aceptable. Pensamos pues que conviene construir el «muelle de ribera» entre el muelle B y el muelle D, y prolongar el terraplén en la línea recta hasta encontrar la calle de Rio Negro, defendiéndolo por medio de un dique de ribera construido con escollera y empedrado de piedra seca en la parte superior.

Por otra parte, el dragado de toda la zona abrigada, situada al Este del límite Oeste del muelle D, aunque presente ventajas exigirá un desembolso superior á francos 1:600.000, y el monto de los gastos excederia el límite mas alto á que pueden llegar los impuestos de puerto, y éstos no constituirian entonces una garantía suficiente. Hemos, pues, limitado los dragados á la arista Oeste del muelle D.

Las obras de saneamiento,—continúa el señor Guérard,—DEBEN POR EL MISMO MOTIVO SER PROVISORIAMENTE POSTERGADAS. El monto de los gastos, avaluados segun los precios del proyecto definitivo, se eleva á 45:000.000 fr., de los cuales 3:800.000 fr. aproximadamente serian invertidos en expropiaciones, alumbrado, balizamiento y trabajos diversos imprevistos.

Los trabajos del plan reducido se ejecutarán en el espacio de 6 años, y los desembolsos se repartirán así, segun el señor Guérard:

Primer año	Fr.	....
Segundo año.	»	3:000.000
Tercer año	»	6:000 000
Cuarto año	»	12:000.000
Quinto año	»	16:000.000
Sexto año.	»	8:000.000
	Fr.	45:000.000

Aun así, reducidas las obras, exigirán un empréstito de 81:818.181 fr. 82, y el monto de éste al concluir el 6.° año seria de 67 millones 645.618 fr. 82.

La anualidad necesaria para intereses y amortizacion seria 5:141.071 82.

Los gastos de expropiaciones podrian compensarse con lo que diera la renta de terrenos cuya extension calculaba el señor Guérard en 35.000 metros deducido lo necesario para calles, plazas, instalaciones, etc., y supone que podria destinarse una buena parte á la amortizacion del Empréstito.

El gobierno deberia buscar por otro lado una renta de 500 á 600.000 francos por año para la conservación de las obras y gastos de mantenimiento.

«El proyecto así concebido,—concluye,—dará satisfacción á las exigencias actuales del tráfico. Una vez empezadas las obras, ó en vía de ejecución, será posible extender el contrato de empresa á las obras cuya utilidad fuese reconocida, en proporción de los recursos que el gobierno pudiera afectar á la obra de la construcción del puerto.»

V

Tales son las consideraciones con que el señor Guerard acompañó su proyecto reducido. Mi honorable antecesor el señor Varela hizo algunas observaciones muy atendibles sobre la demasiada reduccion de espacio para el movimiento de ultramar y cabotaje; pero no tomó en cuenta otras que neutralizan un poco ó suprimen sus temores sobre la escasa extension que resultaría para muelles de atraque. Emplazando el muelle A donde el ingeniero Guérard lo ha indicado, no quedaria el frente Oeste del muelle A tan desprovisto de abrigo como se supone, porque estaria resguardado ó defendido por la restinga de la punta San José, y con obras complementarias y de muy poco costo podria utilizarse la pequeña ensenada entre la restinga y el muelle A. El mismo Sr. Guérard lo ha indicado en su nota última, al examinar el desplazamiento del muelle A que proponia el señor Varela.

El proyecto reducido tampoco presenta, como se ha dicho, «el inconveniente de no dar lugar á desenvolvimientos inmediatos y que puedan reputarse absolutamente seguros, á condición de que el puerto sea bueno.» Debemos suponer todo lo contrario, desde que, respondiendo á una exigencia de la ley de 1894 las obras han sido concebidas de modo que puedan ejecutarse por secciones. El señor ingeniero Guérard así lo indica también en su nota sobre «Vois et moyens», y no se ve, después de construidos los murallones del Antepuerto, el dique de cintura y el muelle A, por que no podrian continuarse todas las obras en las condiciones indicadas por la Sud-Comisión de Estudios y posteriormente ratificadas por el señor Ingeniero Guérard.

Tampoco parece probable que pueda dificultarse ninguna combinación financiera para proseguir despnés las obras que ahora se aplacen, desde que las obras proyectadas en el puerto pueden dividirse en secciones ó ir se construyendo por partes según el plan aceptado por la Subcomision, de conformidad á la ley de 1894.

La única razón que hoy nos detiene para contratar de golpe y de una solo vez todas las obras proyectadas, es la insuficiencia de recursos. Si pudiéramos disponer de mayores, si las Patentes adicionales que se van á afectar á la construccion del Puerto dieran mayor rendimiento que los «850,000 pesos» calculados, claro está que no habria motivos que justificasen la reduccion de obras ó el aplazamiento de algunas que se consideran impostergables, dadas las necesidades de nuestro movimiento y su probable incremento así que el Puerto ofrezca las seguridades de que hoy carece nuestra Bahía desabrigada.

Si pudiéramos llegar á un plan reducido de obras que nos permita construir las que se consideran indispensables, y al mismo tiempo y despues de terminadas éstas ó durante su ejecucion, nos permitiera desarrollar el plan completo tal como ha sido proyectado, si á esa combinacion puede llegarse, no debiéramos demorar más las soluciones ni el comienzo de las obras.

Hay una objecion del señor Varela al proyecto restringido que es muy digna de tenerse en cuenta. Es esta: por imposiciones de exagerada economía las condiciones higiénicas en que el Proyecto restringido presenta al nuevo puerto serian, sin duda, más detestables que las actuales, y esto debe evitarse á costa de cualquier sacrificio. Las obras de saneamiento no deben aplazarse, y de consiguiente habria que incorporarlas al proyecto reducido del señor Guérard.

Se ha insistido también sobre la conveniencia de dragar hasta 7 1|2 metros de profundidad y no solamente hasta siete, como se establece y presupuesta en el proyecto definitivo. La misma subcomisión de estudios ha establecido que las obras se contruirian de manera que permitan dar al puerto 8 metros de profundidad, y posteriormente el señor Guérard en el informe sobre el proyecto definitivo supone que este caso debe ser considerado como probable, y quizás se realice antes de mucho tiempo.

Pero nótese que la profundidad del puerto se relaciona con un punto de comparación para determinar la medida, y ese punto de referencia es lo que constituye el cero de nuestra escala de marcas, tomado de las cartas inglesas y fijado en 1883 en una cornisa del murallón frente á la Capitanía, por el capitán Wharton del buque Sylvia, de S. M. B.

Es bajo ese cero que debemos tener siete metros de agua, cuando menos.

Ahora bien: si 2798 observaciones bi-diurnas, en más de tres años, indican que solo 22 veces el agua bajó de cero, gradualmente, hasta 30 centímetros y tres veces tan solo llegó á estar de 40 á 50 centímetros abajo de cero, y si además se tiene presente que de las observaciones mareográficas se desprende que el nivel medio de las aguas está á 0.90 sobre cero, se puede inferir que dragando hasta siete metros de profundidad tendremos casi siempre en mediana ocho metros de agua en el futuro puerto.

Quiere decir entonces, que no hay una necesidad imperiosa de dragar ahora de inmediato hasta 7 1|2 metros. Sobre todo, es indiscutible que el dragado adelanta y se perfecciona constantemente, realizándose con las grandes dragas modernas una fuerte economía. Además, construido el puerto debe organizarse el servicio de dragado para el mantenimiento de los fondos; ese servicio puede hacerse por «administracion», como se ha hecho ya un ensayo, aunque en pequeña escala, en varios rios de la República; y resultaria mas ventajoso que por «empresa,» segun cálculos suministrados al Ministerio por el jefe de la comision de estudios hidrográficos.

No se desconoce la conveniencia ni la necesidad de dragar hasta obtener ocho metros de profundidad bajo el cero de Wharton, sino que se establece: que ese dragado se hará á medida que los recursos lo permitan, hasta llegar á la profundidad de ocho metros, que segun Vauthier («Etude des Ports intérieurs») es la profundidad tipo á la cual tienden todos los grandes puertos de comercio del Reino Unido.

Se habia propuesto agregar la construccion de uno de los diques de carena, del de mayor capacidad. El señor Varela hizo calcular su costo y resultó ser de 700.000 $. La utilidad del dique de carena no puede ser desconocida, ni tampoco la probable superioridad que podia ofrecer sobre el servicio que prestan los dos del Puerto de Buenos Aires; pero no estamos del todo desprovisto de ellos, puesto que tenemos tambien dos, aunque sean de capacidad escasa y aunque no den ahora fácil acceso á buques de grandes dimensiones en cualquier momento de la marea.

La solución pudiera buscarse por otro lado, ya fuera estimulando toda clase de mejoras ó ensanches en los diques existentes, ya adoptando el sistema de concesión especial para la construcción del gran dique, como lo indicó la Comisión de Estudios en su informe (p. 76), y como volvió á recordarlo el señor Guérard en su memoria sobre el Proyecto definitivo (p. 15): «Caso de no ser incluida en la empresa de las obras del puerto, podia la construcción del gran dique de carena ser materia de una concesión especial, según lo indicó la Sub-Comisión de Estudios.»

Y si ese régimen de construcción, que presenta algunas ventajas, ha sido aplicado con buenos resultados en otras partes, ¿por qué no habria de empleársele aquí?—Sobre todo, si la necesidad de esa construccion se hiciese sentir con alguna intensidad, para dar mayor atractivo al Puerto y favorecerle con entradas, ya se arbitrarán los recursos, cuando se toquen de cerca las ventajas de la obra. Mas, entretanto, no parece bien demostrada la urgencia de invertir una gruesa suma en la construccion del gran dique de carena, y debe eliminarse por ahora del Plan de obras.

Como se ha visto,—el señor Guérard indicaba—en el Proyecto restringido,—que, con la construcción de la primera dársena entre los muelles A y B, y la extension que él daba al dique de ribera, habia para el movimiento de un millon de toneladas.

He consultado con algunos ingenieros de los que forman parte de la Comision de Estudios, si no seria conveniente prolongar la construccion de ese dique hasta su union con el que figura en el proyecto definitivo, con tres objetos:—primero: hacer posible la construccion de la estacion de maniobras y dar la mayor amplitud tambien para la entrada de vagones á los muelles y el estacionamiento cómodo paralelo al dique de ribera;—segundo: dar acceso en ese dique y en la parte comprendida dentro del puerto, á todo el movimiento de cabotaje; y—tercero: regularizar la parte del puerto que mira al Oeste y al Norte, aprovechando á la vez que las mayores facilidades para el saneamiento completo, los terrenos que se tomarian al mar y que constituirian despues una fuente de recursos importantes.

La prolongación indicada del muelle de ribera obliga á aumentar el presupuesto de las obras; pero las ventajas resultantes son de gran importancia para lo futuro.

En cuanto á la capacidad de las dársenas, haré notar que, deseoso el señor Varela de dar la mayor amplitud á la primera comprendida entre los muelles A, y B, la proyectó de 625×500 desplazando el muelle A, 215 metros hácia el Oeste, del sitio en que figura en el plano del Proyecto, con lo cual se trataba de obtener, entre otras ventajas, la de suprimir la bolsa de fango en la pequeña ensenada entre el murallón actual de la Aduana y la restinga; ganar terrenos que serian valiosísimos después; y evitar, como lo ha indicado el señor ingeniero Kummer, los trastornos y perturbaciones que la construcción del muelle A ocasionaría, pues está emplazado sobre el espacio que ocupan los muelles de que se sirve actualmente la Aduana.

El desplazamiento del muelle A ha sido admitido con reservas, ó contraindicado, por lo menos, en las condiciones que lo proyectaba mi antecesor; pero en cuanto á la capacidad de las dársenas en general y especialmente de la dársena 1.ª, el señor Guérard ha manifestado su conformidad con la observacion al construir el plano de obras modificadas, y recuerda, además, que la Subcomision habia creido oportuno dar á las dársenas un ancho de 500 metros. Aconseja, por último, que la diga interna ó dique de cintura, se corra «hasta 600 metros» de distancia del muelle de rivera. Esta modificacion importante tiene la ventaja de facilitar la comunicacion entre las dos dársenas. La primera dársena podria tener una longitud de 660 metros; «es, dice el señor Guérard, la longitud que hemos propuesto y que ha sido adoptada para la dársena de la «Pinede», actualmente en construccion en el puerto de Marsella, dársena en la cual se construirán dos muelles intermedios de 100 metros de ancho cada uno.» El largo y el ancho de las dársenas están sometidos á ciertas condiciones y límites que no se pueden ultrapasar, segun el dictámen de los especialistas. Parece que en nuestro caso no debieran tener mas de 540 metros de largo por 600 de ancho.

VI

Resumiendo mis observaciones sobre el plan de obras que en su notable Memorándum dejó indicado el señor Varela, diré: que teniendo recursos bien determinados y muy tasados para la ejecucion de las obras del puerto debemos ceñir el programa de obras á esos recursos, bien estudiados.

Debíamos, pues, empezar por la aprobacion del proyecto general de obras; pero reservando al Poder Ejecutivo, asesorado por el Departamento N. de ingenieros, integrado con técnicos ó especialistas, introducir las modificaciones, reducciones, supresiones ó aumentos que la ciencia, la necesidad de vencer dificultades imprevistas en el proceso de las obras, la economía y la experiencia, aconsejen;—tal como lo habia proyectado el señor Varela, y sin especificaciones de cambios, ubicaciones, etc. Los técnicos aconsejarán á este respecto lo que consideren imprescindible, necesario ó útil.

Pero, como ya se sabe de antemano que, por el momento, solo es posible ejecutar un proyecto de obras reducidas, he tenido yo, como mi ilustrado antecesor, que consultar y determinar PRO FORMA aquel plan de obras que según las indicaciones de los técnicos eminentes que dictaminaron en el asunto, seria considerado como el mínimo de obras á realizar para tener puerto.

Siguiendo en general casi todas las indicaciones del señor Guérard al formular el proyecto de obras restringido, y tomando en cuenta algunas observaciones del señor Varela en su nutrido é interesante Memorandum, he pedido al vicepresidente del Departamento Nacional de Ingenieros que formule un presupuesto de obras y el plano correspondiente de las mismas.

El presupuesto sube á $ 11:000,000, en vez de los 9 millones á que quedaba reducido en el plan reducido del señor ingeniero Guérard. Las modificaciones que producen el aumento serán consultadas á la comision técnica de asesoramiento, una vez aprobado el plan general de obras. El cambio de ubicación del muelle A preocupa especialmente, por las perturbaciones que su construccion originaría si hubiese de quedar emplazado en el mismo sitio que ocupan hoy los muelles de la aduana; pero estas dificultades podrian subsanarse ensanchando ó prolongando á poco costo otro de los muelles existentes, inmediatos á aquellos.

La Subcomision de Estudios primero y despues los señores Kummer y Guérard, particularmente han insistido sobre «la conveniencia de no cambiar el emplazamiento para dejar en su estado actual en el antepuerto la costa y los escollos submarinos que rodean la Punta San José, porque serán otros tantos rompeolas naturales en los que vendrá á perderse la ajitacion de las aguas que tendiera á propagarse hasta la entrada del puerto. No deben esos escollos ser cubiertos por obras algunas, como se propone en el anteproyecto de la Empresa Luther; pues si ellos no existieran, seria indudablemente necesario construirlos.

El proyecto de obras que «pro-forma» se exhibe no los cubre y se limita á emplazar el muelle A al lado mismo del paredón actual del muelle de la Aduana, trasladándolo simplemente á 130 metros al Oeste, manteniendo los efectos del mencionado rompiente natural.

Pero aún así, como á la Comision técnica de asesoramiento corresponderá pronunciarse sobre esa modificacion, lo único interesante por el momento es consignar que se ha tenido presente el aumento de gastos que de ese cambio podia originarse.

Ese cambio originaría además otras modificaciones de detalle en las obras, sin alterar el plan fundamental de las mismas, y tambien han debido tenerse en cuenta «para la determinacion del presupuesto». El ensanche de la 1.ª Dársena, aceptado por el señor Guérard y planeado por él, obliga tambien á un aumento en el proyecto de obras restringidas; así como la construccion de un muelle de madera de 130 metros de largo por 25 de ancho en el sitio donde arrancaría el futuro muelle D. Podria formarse allí provisoriamente el embarcadero de ganado, utilizando el muro de ribera entre los muelles B y D. A esos aumentos se agrega, sobre el proyecto restringido, la construcción del dique de ribera que une el del proyecto definitivo con el muelle de madera, que acaba de indicarse. Agréguese el costo de las obras de saneamiento calculado en 600.000 $, y el aumento de $ 300.000 que podrá producirse si se sustituyera con el portland la cal de Feil indicada por la Subcomision y en el pliego de condiciones, y se tendrá el importe total de 11:000.000 $ detallado en el Anexo adjunto.

Tal seria el costo mínimo de las obras que deben ejecutarse para que el Puerto responda holgadamente á un tráfico de un millón doscientas mil toneladas, si hubieran de moverse totalmente utilizando los muelles; pero la extensión utilizable para el movimiento del puerto resulta mayor, porque aparte de la carga de trasbordo, una gran parte del cabotaje podrá hacer sus operaciones á lo largo del dique de ribera en su parte abrigada de 2.200 metros lineales.

A aquella suma de once millones de pesos, deben agregarse los honorarios y gastos de las Comisiones «Financiera» y «Técnica». La primera que se supuso podria ser puramente honorífica, debe á mi juicio y por razones varias que fácilmente se alcanzan, ser remunerada; reduciéndola á cinco personas; y la Técnica que será propiamente una verdadera direccion, inspeccion y fiscalizacion de las obras del puerto, deberá ser compuesta de un ingeniero en jefe, director, especialista de nota; de un segundo jefe, de dos ó tres técnicos mas de verdadera competencia, y de un personal subalterno escogido, á mas del personal de oficina. He supuesto que en el primer año una y otra Comision pueden pagarse con 30.000 $ (sueldos y gastos); pero en los años siguientes la Técnica especialmente, ó sea el personal de direccion, inspeccion y fiscalizacion técnica de las obras del puerto exigirá unos 50.000 pesos.

Todo el gasto por estos conceptos durante la ejecucion de los trabajos absorberia unos 590.000 $, ó sea un 5'36 °/o sobre los 11 millones que importarán las obras. Al ingeniero Bateman por direccion de las obras de salubridad se le pagó en Buenos Aires 7 °/o menos gastos; al ingeniero Huergo por direccion de las obras del Riachuelo el 6 °/o menos gastos, que subieron á 1 3/4 °/o; á Madero 7 1/2 °/o.

Pagaríamos nosotros apenas 5'36 °/o sobre el costo de las obras, incluyendo en ese porcentaje, gastos de administracion financiera y de direccion técnica.

¿Porqué me he detenido en once millones para obras y no he llevado el presupuesto hasta los 15 millones que mi antecesor el señor Varela consideraba como la cifra necesaria para que el proyectado puerto resultára excelente y tal vez de primer orden?

La ley de 1894, como lo he recordado, trazó un criterio muy razonable al disponer que se proyectara un puerto que no resultara exagerado en su costo con relación á las necesidades de nuestro movimiento marítimo y comercial, y al mismo tiempo exigió que las obras fuesen concebidas de tal manera que pudiesen ejecutarse por secciones y fuesen susceptibles de mayores ampliaciones.

He meditado sobre la relativa escasez de los recursos actuales, sin dudar por eso de los aumentos que el porvenir nos reserva, sin incurrir en pesimismo respecto del desarrollo de fuerzas invalorables que el pais desplegará á poco que se le estimule con la seguridad de la paz duradera y con la efectividad de una política ámplia, levantada y patriótica.

He considerado el aumento rápido de nuestra Deuda; las exigencias de su servicio; las necesidades de los servicios administrativos que reclaman cada dia mayor amplitud á medida que la población aumenta, se diversifican las industrias y se incrementa la riqueza; he meditado sobre las iniciativas y las reformas de grande aliento siempre aplazadas, siempre sacrificadas ante la magnitud, y la solemnidad de otros gastos y compromisos de carácter ineludible; he reflexionado sobre el aumento de los impuestos y las resistencias que suscita; sobre la barrera que presenta esa inveterada preocupacion de que los gastos y los sueldos admiten aún mayores reducciones, siendo así que resultan de una parsimonia ejemplar los unos y más abajo de la porcion congrua los otros...—Todo esto ha influido en mi ánimo para moderar en este caso la cuota del impuesto y para hacer al mismo tiempo uso discretísimo del crédito del Estado, esbozando una combinacion que si bien permite realizar las obras consideradas indispensables para tener puerto, favorece tambien la ejecucion progresiva del plan general propuesto por técnicos de reconocida competencia.

Sobre lo existente hoy como tributos solo se pide el 1 °|o «de patente» sobre la exportacion, como lo proyectaba el señor Varela, pues la otra «patente del 2 1|2 °|o sobre la importacion» está ya establecida, y lo único que se hará ahora es afectarla á la construccion del puerto, despues de haber buscado el equilibrio financiero por otros medios.

La patente de 1 °|o sobre la exportacion en las condiciones actuales de la Ganadería y Agricultura y considerados los beneficios que estas industrias reportarán directa é indirectamente de las obras del puerto, no puede considerarse un grave sacrificio para nuestros productores, sobre los cuales pudiera en definitiva recaer el impuesto, si los precios altos no se encargan de aliviar ese y los demás derechos que pesan sobre la exportacion. Cabe tambien dentro del plan ir reduciendo los derechos aduaneros sobre la exportacion á medida que la situacion general del Tesoro mejore, ó se incremente de suyo, por mayor movimiento de transacciones, la renta aduanera general.

Si debe guiarnos el propósito de economizar recursos para que el puerto resulte tan barato como es pible, no debemos dejar inactiva suma alguna de las que se vayan percibiendo y si el proceso que ha de seguirse para la ejecucion de las obras deja un respiro para la colocacion de los fondos acumulados, es de buena práctica financiera, colocar esos fondos con toda correccion y de tal manera, que, á todo evento puedan considerarse disponibles en cualquier instante, y en tales condiciones, que en nada se debiliten las seguridades de pago para la Empresa constructora, ni padezcan en lo más mínimo los intereses del Estado. La colocacion se haría en Deuda Consolidada. Y así deberá establecerse en la Ley.

La Comision financiera, por su composicion selecta, por su honorabilidad y por su representacion, debe responder dignamente á ese cometido y á los demás que le ha asignado en su proyecto el señor Varela y que serán ampliados en la debida oportunidad, rodeando su gestion de las mayores seguridades de independencia y acierto.

VII

Tócame ahora establecer el «programa de ejecución de las obras», para aplicar los recursos financieros previstos.

He seguido, con una pequeña modificacion y previa consulta técnica, el mismo plan trazado por el señor Guérard para el proyecto restringido.

1er. año de trabajos. .	$	200.000 00
2.° idem idem idem . .	»	700.000 00
3.° idem idem idem . .	»	1:400.000 00
4.° idem idem idem . .	»	2:400.000 00
5.° idem idem idem . .	»	3:000.000 00
6.° idem idem idem . .	»	2:300.000 00
7.° idem idem idem . .	»	1:000.000 00
	$	11:000.000 00

A esta suma debe agregarse, como ya indiqué, la que corresponde á honorarios y gastos de las comisiones Financiera y Técnica, calculada en 590.000 pesos durante ocho años.

Los recursos que provendrán de la Patente adicional se han calculado segun las Estadísticas de la Direccion de Aduanas, y el promedio de los totales del último «cuadrienio» (94-98).

El 2 1|2 ojo sobre el promedio anual de la Importacion sujeta á derechos (21:640.753.00) daria .	$	541.018 00
El 1 ojo sobre el promedio anual de Exportacion (31:675.789) daria . .	»	316.757 00
	$	857 775 00

En cifras redondas para los cálculos se fija en 850.000 $ como renta anual.

Los 850.000 en 8 años dan.	$	6:800.000 00
Las rentas de Patente adicional dejan disponible en el primer año. . .	»	820.000 00
En el segundo año. . . .	»	570.000 00
	$	1:390.000 00

En esos dos años podria obtenerse invirtiendo esa suma en 2:800.000 $ de Deuda Consolidada á 50 °|o más ó menos por intereses, 105.000 $, lo que daria un total de 1:495.000 $. Deduciendo el valor invertido quedaria un saldo en dinero de 95.000 $.

La operación continuará gradualmente segun el cuadro adjunto.

La colocación de esos fondos disponibles que debe considerarse como un fondo de reserva en los primeros tres años, no ofrece ningún inconveniente y puede y debe hacerse prudente y paulatinamente, en Londres ó Montevideo. Esa colocación produciria en el curso de la operación, como se demuestra en el cuadro adjunto, «$ 322 000,» cifra por cierto nada despreciable y que compensa otros gastos.

Si los fondos quedasen improductivos seria indispensable arbitrar otros medios para obtener esa suma: aumentar la Patente adicional, ó pedirla al Crédito; es decir por empréstito ó sea en «Obligaciones de Puerto», aumentando el servicio anual y recargando la operaciòn.

La enagenación de esa Deuda tampoco ofrecerá dificultad, pues se autorizaria á realizar la cantidad necesaria para ir pagando certificados de obras y es probable que ni siquiera fuera necesaria aquella operación si los contratistas prefiriesen aceptar deuda en Londres.

Otro de los recursos con que podrá contarse desde que empiecen las obras en la ribera, especialmente en la que mira al Oeste, será el de la venta de terrenos, que podrá irse realizando sin precipitación despues que las obras hayan adquirido cierta importancia. Esa partida puede estimarse en 400.000 $.

Se ha dicho antes que los derechos de puerto solo entrarian como elemento accesorio en la combinacion financiera. Aunque los datos que he recogido sobre el régimen actual del servicio de puerto y de su costo no permiten inferencias muy seguras sin que se estudie pro forma una tarifa para el puerto futuro, sin embargo los estudios tan minuciosos como interesantes que debo á persona competentísima que me ha favorecido además con varios trabajos de invalorable importancia,—permiten establecer, siguiendo las clasificaciones de estadística que habia indicado la Comision de Estudios y que practica la Aduana,—que podrá contarse con una renta líquida que no pasará de 500.000 $ anuales. Pero este recurso será de escasa importancia en el 5.° y 6.° año y empezará á incrementar en el séptimo.

Por eso se ha calculado solo en 250,000 $ en el sexto año; en 350.000 $ en el séptimo, y en 500 000 $ en el 8.° año, ó sea en 3 años 1:100.000 $.

Haciendo el resumen de los recursos antes indicados tendriamos:

Ingresos:—Patente adicional.	$	6:800.000.00
Intereses de Deuda Consolidada	»	322.000 00
Venta de terrenos	»	400.000 00
Renta del Puerto (3 años) .	»	1:100.000 00
	»	8:622.000 00

La suma que falta para los 11 millones no será la que realmente debe pedirse al «Crédito», pues habrá que tener presente que esos recursos deben hacer frente á $ 590.000,00 por honorarios y gastos de las Comisiones Financiera y Técnica, y que cualquiera que sea la suma á pedir á crédito deberá imputarse á esos recursos el servicio de intereses y amortizacion por empréstito. ¿Qué plan debe seguirse en el caso de recurrir al crédito?

Almanaque

Hoy juéves 22—San Paulino, obispo y confesor.
Van 169 dias transcurridos, faltando 196 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Cuarto creciente (último dia).

El señor Varela habia propuesto un empréstito de 15.400.000,00 $; pero él mismo decia con muchísima razon que esa era su importancia aparente. En verdad y por el mecanismo que él ideaba, gran parte de esos títulos se quemaban sin haber sido realmente lanzados á circulacion; y al terminar los trabajos solo habia en plaza 7:900.000,00 $ en títulos del Empréstito. Operaba en verdad el señor Varela con una emision de $ 10:000.000,00 y por una amortizacion fija y rápida de 235.000 $—rescataba anualmente una suma fuerte de títulos.

Este servicio inspirado en motivos muy plausibles recargaba la operacion, privando á las obras de fuertes recursos y haciendo soportar al presente una carga onerosa, que, dada la naturaleza de las obras conviene repartir de una manera lenta sobre el futuro. Me ha parecido preferible como á él, pedir al impuesto directamente un gran contigente para las obras del puerto. Tengo presente que nuestra deuda pública está muy cerca de los 130:000.000 $ y reclama para su servicio mas de 7:000.000 de pesos anuales. Entiendo que debe limitarse el uso del crédito á lo extrictamente necesario, simplificando la operacion proyectada por mi distinguido antecesor, aceptando el mismo tipo de interés por él propuesto, el 6 °|o y reduciendo la amortizacion al uno por ciento trimestral, acumulativa y á la puja.

Por el cuadro adjunto se ve, que, con los recursos anteriormente indicados y una emision de 5:500,000 $ en títulos á 73 °/o líquido, se podria hacer frente: al presupuesto de 11:000,000 para obras; á gastos y honorarios y servicios de amortizacion é intereses, quedando al terminar las obras y finalizar el 8.° año después de cubierto el total de un saldo de la operacion de $ 182,000.

He creido conveniente dar á los títulos la denominacion de Obligaciones del Puerto de Montevideo, porque esto armoniza con la especialidad de la operación, con el destino determinado que se dará á los fondos, con la afectacion tambien especial de las rentas, y porque hay conveniencia en distinguir del resto de la Deuda Pública esta emision de títulos, sin que por eso pierda de ninguna manera el carácter de obligacion nacional.

El servicio anual—De una emision de 5 1|2 millones con 6 °|o de interés y 1 °|o de amortizacion acumulativa exigiria la la cantidad de	$	385.000
Y siendo la renta anual líquida del Puerto	»	500.000
Habria un excedente de . . .	$	115.000

De modo que el servicio estaria perfectamente garantido con solo esa renta, á la que se agregaria la renta líquida de faros pertenecientes al Estado, y la de los de propiedad particular cuando pasen al dominio público, para ingresar como corresponde, al grupo de impuestos sobre la navegacion y para su servicio y mejora.

El resultado de la emision de obligaciones de Puerto aun cuando no se consiguiera mas que el 73 °|o líquido, y calculando las amortizaciones á un tipo progresivo de 75 °|o á 100 seria, aproximativamente el siguiente:

$ 5:500.000 con 7 °/o servicio anual	$	385.000
En 30 años	»	11:500.000
Recibido en efectivo (pesos 5:500,000 á 73 °|o	»	4:015.000
Diferencia imputable á intereses	$	7:535.000

Esta cantidad que resultaria pagada como intereses á la extinción de la deuda representa un interés de 6 1|4 ojo anual sobre los $ 4:015,000 recibidos, y este moderado interés justifica la operación en la forma propuesta.

Al terminar el 8.° año las obras del Puerto resultaria que la renta de éste dá, no solo para cubrir el servicio de las «Obligaciones,» sino para atender á los gastos de conservación y mantenimiento de las obras, calculado por el señor Guérard en unos 100.000 pesos por año.

Ejecutado el plan de obras reducidas quedaría, por consiguiente completamente libre el fondo de la Patente adicional calculado en $ 850.000, y que entonces seguramente habria llegado á $ 1:000.000. Con estos recursos anuales podrian continuarse con toda amplitud las demás obras proyectadas. Los Poderes Públicos habrian podido apreciar en el transcurso del periodo de ejecucion los resultados de las obras y con la mayor suma de prevision podrian hasta anticipar su ensanche despues del séptimo año de trabajos y arbitrar nuevas combinaciones financieras que en ningun caso perjudicarian las bases fundamentales de la operacion que queda bosquejada.

VIII

Tales son, prescindiendo ahora de cuestiones de detalle, y trazadas descarnadamente sin ningun atavío, con la mayor sobriedad que me ha sido posible:—tales son, Excmo. señor, las conclusiones y las fórmulas á que me ha sido dado llegar con la cooperacion valiosa de los técnicos y de personas peritísimas que conocen el mecanismo y la práctica de estas operaciones; que estudian nuestro desenvolvimiento económico y financiero, y siguen con interés todas las manifestaciones de nuestro movimiento comercial y marítimo. Dada la situacion en que está el asunto Puerto ante el Cuerpo Legislativo y correspondiendo hoy su conocimiento á las Comisiones reunidas de Fomento y de Hacienda en la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo si aceptase en general las observaciones y conclusiones que dejo establecidas en este Memorandum no tendrá mas que comunicarlas con un corto Mensaje al Cuerpo Legislativo, para que éste se dignara tenerlas presentes al examinar el asunto.

—

Sólo me resta manifestar, señor Presidente, que la construcción de las obras del Puerto para que no sea un sacrificio estéril ó una carga sumamente onerosa para la Nacion, debe ir acompañada de otras mejoras, reformas é iniciativas de distinto orden, y principalmente de un plan financiero bien equilibrado, y de obras de viabilidad interior que al mismo tiempo que estimulen la produccion y abaraten su costo, contribuyan á aumentar el movimiento de nuestro Puerto, dando salida á nuestros valiosos productos de intercambio.

Pero sobre todo esto y para que todo esto sea posible y fructífero, es absolutamente necesario, como lo manifesté al aceptar este cargo,—que la política, en cuanto dependa de la iniciativa del señor Presidente, inspire á todos la mayor confianza, sea conducida con la mayor elevacion de miras y por los medios más atinados que á V. E. le sugieran su elevado criterio y su experiencia en los negocios públicos.

Montevideo, Junio 17 de 1899.

CARLOS MARIA DE PENA.

Cálculo de recursos y gastos para la construccion del Puerto de Montevideo, presupuestado en 11:000.000.

PRIMER AÑO

Patente adicional de importacion y exportacion .	$	850.000		
Intereses de pesos 1:600.000 Deuda Consolidada —6 meses . .	»	28.000	$	878.000
Compra de pesos 1:600.000 de Deuda Consolida á 50 °/o . .	$	800.000		
Honorarios y gastos de las Comisiones Financiera y Técnica.	»	30.000	»	830.000
Saldo. . .				48.000

SERVICIO TELEGRÁFICO
ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"
DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

España
Norte-América
Inglaterra
De la Argentina
Italia
Francia
Chile
Paraguay

De los departamentos
HECHOS Y RUMORES
PARLAMENTO
Cámara de Senadores
Crónica policial
JUNTA ELECTORAL
Artes y Artistas
TRIBUNALES Y JUZGADOS
ECOS SOCIALES

†

ANDRÉS APHESTEGUY
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 21 de Junio de 1899

Mariana Lacroix de Aphesteguy, esposa; María, Francisca, Miguel, Domingo y Martin, hijos; Pedro, Eulalia (ausente), María, Esteban y Verónica (ausente), hermanos; hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Continuacion Agraciada entre Jardin Público y Charrúa (Paso del Molino).

Cementerio de la Teja.
(Servicio de Rossi).

VARIAS NOTICIAS
SPORT
SECCION MILITAR
Ganadería y Agricultura
DIA COMERCIAL
Instruccion Pública
DEL MAR Y DEL RIO
UNIVERSIDAD
BERLIN
CORREOS Y TELÉGRAFOS
Movilizacion de la propiedad
REMATES DE HOY
Datos diversos
REGISTRO CIVIL
MUNICIPALIDAD
EL TIEMPO
Digestion difícil
COMERCIO
MANIFIESTOS DE BUQUES

Vapores esperados de ultramar en Junio

SECCION JUDICIAL
DESPACHOS

DIVERSIONES PÚBLICAS
AVISOS

Estado demostrativo de la Sociedad Anónima Progreso Urbano

(EN LIQUIDACION)

ACTIVO

$8.750 y 3 casas en la calle Burgues (Reducto) al precio de liquidacion ... $ 18.437.50
7.577 v. 63 c. en la manzana Y (Playa de la Aguada) á 14 id. ... 110.281.86
Sucesion de don Felipe H. Lacueva ... 11.712.12
Sucesion de don José Bonifacino por alquileres (aproximado) oro ... 2.000 00
Por el 1 1/2 en acciones y el 1/4 % en efectivo que corresponde á las 831 acciones que van en circulacion ... 1.638.75
Suma del activo ... $ 173.785.73

PASIVO

A las 831 acciones de 100 $ nominales c/u como saldo existen en circulacion, se destinan para su pago ... $ 83.100.08
Saldo á favor de la Sociedad S. E. & O. ... $ 90.685.65

NOTA—Con este beneficio obtenido, hay que atender al pago del empedrado del terreno de la calle Burgues, costas y honorarios de los Liquidadores.
Montevideo, Junio 15 de 1899.
Teodorico Nicola, Presidente.—*Ricardo Lacueva*, Contador.—*Manuel de Soto*, Secretario.
1328-jn.29-3ªpág.

CAMBIO DEL BANCO RUSO

Esta casa presta oro cobrando 1½ por ciento mensual en garantía de plata nacional.
ZABALA NÚMERO 68
FRENTE Á LA BOLSA
1135-jn.24.

NO MAS CALVICIE PREMATURA

Solo serán calvos los que dejen de usar en tiempo oportuno la infalible pomada «**Victoriosa**» del célebre doctor C. M. Gaultier, conservadora y regeneradora del Cabello. Éxito garantido.

Únicos depositarios en la República O. del Uruguay
Campodónico y Casamayou
URUGUAY 144
En venta en las principales sombrererías.

Atestiguan dos señores médicos de la facultad de esta República, la eficacia de la pomada «Victoriosa» [illegible] testimonios que al efecto han producido.

Estimado señor:—Enemigo de prestigiar [illegible]

Es copia del original.

[illegible]

1322-jl.19.3ªp

Mensajerías Fluviales del Plata

EN ESTA SEMANA SALEN:
Miércoles—Triton, para Buenos Aires y Uruguay.
Juéves—Helios, para Buenos Aires y Uruguay.
Sábado—Paris, para Buenos Aires y Uruguay.

ITINERARIO Á REGIR DESDE LA FECHA Y HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES
Lúnes—Helios.
Martes—Montevideo.
Miércoles—Triton.
Juéves—Montevideo.
Viérnes—Labrador.
Sábado—Paris.

SALIDAS DE BUENOS AIRES PARA MONTEVIDEO
Lúnes—Triton.
Miércoles—Montevideo y Labrador.
Juéves—Paris.
Viérnes—Montevideo.
Sábado—Helios.

SALIDAS DEL SALTO PARA BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO
Martes—Labrador.
Miércoles—Paris.
Viérnes—Helios.
Domingo—Triton.
Montevideo, Mayo 16 de 1899.

Casas de cambio

CÁMARAS NÚM. 187 Y BUENOS AIRES 251

[illegible]

"El Economista" de Madrid

REVISTA FINANCIERA FUNDADA EL AÑO 1886
[illegible]

ARTÍCULOS PARA MILITARES

[illegible]

BAZAR DRUILLET
CALLE 25 DE MAYO 279—MONTEVIDEO
939-perm.d.p.m.

Sociedad Francesa de Enseñanza

COLEGIO CARNOT
SORIANO 129

[illegible]

L. Pardes.
2725-perm.

EMPRESA TEATRO SOLIS

LICITACION DE PALCOS

[illegible]

Montevideo, Junio 15 de 1899. — *La Secretaría.*
321-jn.27.

ARRENDAMIENTO DE CAMPO

Se arriendan 3 á 4000 cuadras de excelente campo de pastoreo en el Rincon del Yí ó Illescas, departamento de la Florida.
Para informaciones ocurrir á la calle de Buenos Aires 132, Uruguay 172, y en la Florida á la sucursal del Banco de la República.
1342-jl.3.

Aparato sudorífico de aire caliente

[illegible] Calle Maldonado núm. 1.
1255-perm.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

[illegible]

Direccion General de Impuestos Directos

[illegible]

Direccion General de Correos y Telégrafos

[illegible]
Montevideo, Junio 10 de 1899.—*La Direccion.*
1298-jn.27.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

REMATE ALMONEDA

[illegible]

...pension de pagos la fecha en que el estado Cantera fué declarado en quiebra, diez y siete de Noviembre de 1897, segun se comprueba con los autos tenidos á la vista á este efecto. Prodúzcase la publicacion dispuesta por los arts. 1593 y 1595 del Código de Comercio y á los efectos dispuestos en el art. 1601 y su concordancia 1571 inciso último, háganse las publicaciones en dos diarios de la capital y dos de la localidad.—*Benvenuto.*—Y á los efectos de lo dispuesto en el art. 1571, se hace la presente publicacion.—Minas, Abril 18 de 1899.—*Francisco E. Cordero*, actuario. 1309-jn.23.

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Cármen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Perez Olave*, escribano público. 1299-st.12.

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodriguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899. Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f. 6, Resultando: que la informacion producida queda comprobada que está equivocada; Resultando: que á pesar de las publicaciones hechas no se ha presentado persona alguna oponiéndose á esta gestion; y Considerando: que por lo tanto y á estar á la conformidad de los interesados y del señor Agente Fiscal el infrascripto debe acceder á lo solicitado: Por ello en definitiva fallo mandando se hagan las agregaciones solicitadas en el escrito testimoniado de f. 2, estableciéndose en la partida de casamiento de f. 6 el verdadero nombre de Juan Adolfo Enrique en vez de Enrique que solo aparece en ella por error. En tal virtud comuníquese á la Direccion del Registro de Estado Civil con transcripcion de esta sentencia, publíquese en dos diarios de la capital y á los efectos de la parte final del art. 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, desglósese dicha partida y remítase á aquella oficina. En oportunidad preséntese y agréguese ratificada. Ejecutoriada y cumplida esta sentencia archívese prévia tasacion y pago de costas.—*Luis Benvenuto.* Y de acuerdo con el art. 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Minas, Julio 7 de 1899.—*Francisco E. Cordero*, actuario. 1293-jl 13.

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hanty.* 1017-jl.12.

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 22 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y forestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1898.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, dalias, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y extranjeras.

Gran variedad de duraznos.

Habrá paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles forestales. 1344-jn.16.

Laugarou y Vallaro

Importante remate de rico y completo mobiliario inglés, perteneciente al señor don Rober o Wingate, ingeniero del Ferro-carril Central del Uruguay [illegible]

EL LUNES 26 de Junio, á la una de la tarde, continuando el martes 27 á la misma hora y á las ocho de la noche. En exhibicion el domingo [illegible] piso, palacio Jackson).

DETALLE

[illegible]

Laugarou y Vallaro

A LOS ESTANCIEROS

[illegible]

A. Hernandez y Cª

¡PLANTAS!

[illegible]

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.
Las plantas estarán en exhibicion el dia anterior al remate. 1355-jn.20.

A. Hernandez y Cª

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y sábado, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos, platinas, etc.
Las ventas son al contado y sin retirar lote. 1110-perm

A. Hernandez y C.a

291—25 DE MAYO—291

¡¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!!

El gran establecimiento vinícola, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 34 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas entre las Estaciones Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harriague, Tintilla de la Rota, Vidiella y Moscatel, con sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de duraznos los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay «Asme colorado», id blancos, Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles florestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc.

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

Poblaciones—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 algibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres caballerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 16 metros de largo por 16 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surjente de 18 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay ademas 700 metros de caños de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1½ pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es lo mejor que se ha presentado de cinco años á esta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20.000 kilos de uva y puede producir 30.000.

La fruta que se ha vendido toda para Buenos Aires produjo $ 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados.

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa están á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha. 1256-jn.8.

Por el Depositario Judicial

Importante remate de comestibles, bebidas, loza, cristales, armazones, mostradores, balanza, báscula, ferretería, etc.—En el Depósito Judicial, Zabala 163.

EL VIERNES 23 del corriente, á las 12 1½ p. m., procederé á vender al mejor postor y en lotes á la vista, todas las existencias pertenecientes á los autos de Manuel Mato con José Dassoy.

La venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de Comercio de 1er. turno. 1312-jn.14.

Por el Depositario Judicial

Importante remate de muebles, ropas, vinos embotellados, una mesa de billar, loza, cristales, sillas, etc.—En el Depósito Judicial, Zabala 163.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á la 1 p. m. procederé á vender todos los artículos á que hace referencia el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña María Abate de Genta con don Jacinto Jamarri se hace saber: Que el dia 28 del corriente á la 1 p. m. y en el local del Depositario Judicial de bienes muebles, sito en la calle de Zabala núm. 163, se va á proceder por el citado depositario y martillero don Laudelino Vasquez hijo, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion, de todos los objetos embargados en los autos referidos y que constan de la tasacion que obra á fojas ochenta y nueve y siguientes de los mismos. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19.—Montevideo, Junio 17 de 1899.—*Alejandro de la Sovera.*

AL MISMO TIEMPO

Por órden del señor Juez de Paz de la 3.ª seccion, en los autos de Pedro Arrambide con Juan Badié: 22 sillas viena, 7 mesas pino tea, 1 mesa de billar, tacos, bolas, etc., armazon, mostrador, vidrieras y demás que estará á la vista. 1341-jn.18.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 100 bolsas azúcar blanca de Mauricio con poca avería.

EL VIERNES 23 del corriente á la 1 en punto frente al depósito Aduana Nueva núm. 2; procederé á la venta por orden del señor agente de seguros del Lloy's, don Eduardo Cooper.

Despachado y al contado.

R. 100 sacos azúcar blanca de Mauricio con poca avería. Desembarcados del vapor inglés Rembrandt procedente de Liverpool. 1353-jn 20.

Alberto Salvagno

De alfombras tripe cortado, galerías con estores, juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, muebles sueltos de todas clases, espejos lunas bisout, cuadros, muebles de fantasía, etc. Una espléndida estatua de mármol con pedestal de peluche. Al mismo tiempo, una sierra sin fin.

EL VIERNES 23 á las 8 de la noche venderé al mejor postor en los salones de «La Auxiliar», Plaza Independencia núms. 25 y 25A, los muebles, alfombras y demas expuesto.

RECOMIENDO

Una rica estátua de mármol en busto, con su base de peluche.
Un portier y tres galerías con estores de peluche de seda.
Un juego de sala Enrique II, nogal y oro, tapizado en lampás.
Un jueguito de antesala María Antonieta, peluche granate.
Dos grandes espejos lunas bisout.
Un juego dormitorio Luis XV, con ropero de tres cuerpos.
Un id nogal y roble con ropero de espejo.
Cinco alfombras tripe cortado.

MUY IMPORTANTE

Nadie debe rematar sus muebles sin consultar antes á «La Auxiliar». 1364-jn.21.

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente, á las 3 1½ de la tarde, venderé al mejor postor la espléndida y bien situada casa bajos y altos, calle Paysandú núms. 77 y 77 A, esquina de Andes, con un área de 12 1½ v. de frente á la primera calle por 25 á la otra, construccion moderna y de costo, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Ernesto Beherens contra Leopoldo Gard y otros, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Francisco Gibbs con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 77 A, por veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle de los Andes, lindando por el Sud con don Pedro Rivaro y por el Oeste con don José María Rodriguez Flores. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cuatro del corriente, á las tres y media de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1229-jn.6

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De la bien situada casa de bajos calle Rivera núm. 137 entre Sierra y Juan D. Jackson, á una cuadra de la calle 18 de Julio, compuesta de cuatro piezas con tirantería de madera y tres grandes de media agua. Algibe de 100 pipas, tres cocinas, dos de material y una de madera, letrina, patios, etc.

Tasacion bajísima, 2/3 partes 2967 $ 40 ctms.

EL DOMINGO 25 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta del citado inmueble de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Cárlos Piendibene y Rosa Ferrari de Piendibene, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la calle Rivera por donde tiene señalada su entrada respectiva con el número ciento treinta y siete y compuesto de un área superficial de once metros y ciento sesenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la citada calle por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando con don Avelino Lerena; por el Este con D. Pedro A. Lerena y por el Oeste con don José A. García, tasado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con nueve centésimos. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Títulos inmejorables á disposicion de los interesados en la escribanía actuaria, calle Sarandí núm. 158.

Por más datos ver al rematador en la calle Sarandí núm. 60. 1261-jn.9.

Manuel B. Comesaña

DE MUEBLES

EL DOMINGO 25 del corriente, á la una en punto de la tarde, venderé en remate público, al mejor postor y dinero de contado, por ausentarse su dueño del país, todos los muebles de la casa calle Yaro número 109; cuyo detalle, es como sigue:

SALA—Un rico juego tapizado compuesto de 9 piezas, espejo, galerías, alfombras y mesa de centro, etc.

PRIMER DORMITORIO—Cama de madera fina del Brasil para matrimonio, colchones elásticos, mesa de luz, ropero con espejo, lavatorio y cómoda.

SEGUNDO DORMITORIO—Cama de madera fina tambien del Brasil, para una persona, ropero de nogal, mesa de luz, lavatorio, cómoda y colchon de elástico.

COMEDOR—Un rico aparador de madera fina del Brasil, mesa para diez cubiertos, sillas, cuadros, perchas, lozas, cristales, etc. Un reloj de pared, sillas y sofá de Viena. Batería completa de cocina.

Por más datos Yaguaron 240. 1360-jn. 21.

Manuel B. Comesaña

De la casa de bajos situada en la calle Médanos número 69 entre las de Orillas del Plata y Miguelete.

EL DOMINGO 2 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé en remate público y al mejor postor, por orden de su propio dueño, la bien situada finca en la referida calle y número compuesta de cinco piezas: sala, ante-sala, dormitorio, comedor y escritorio, dos altillos de material, cocina, algibe, etc., edificado el todo con material de primer orden en una área de 11 metros y 167 milímetros de frente por 21 metros y 46 milímetros de fondo, arrimos, empedrados y caño maestro pagos.

El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta.

NOTA—Títulos buenos.

Por más informes ver al rematador Yaguaron 240. 1361-jn. 21.

FERIAS REYLES

EN EL PARAISO (ESTACION MOLLES)

¡¡EXTRAORDINARIA FERIA DE PRODUCTOS DURHAM!!

DESDE EL 1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO

OPORTUNIDAD ÚNICA de adquirir reproductores de gran clase nunca puestos en venta.
RODEO DEL TALA—50 vacas puras de la reserva hijas del Duc-de-Victot, Abadenl y Lord Rodney, servidas por el notable toro importado Daity King y con crías del mismo.
RODEO BUFFON—150 vacas selectas 3/4 hasta 31/32 sangre Durham, con cria y servidas por toros puros.
RODEO IMPERIO—200 vacas 3/4 y 15/16 sangre Durham con cria y servidas por toros puros.
RODEO MINAS—100 vacas 3/4 y 15/16 sangre Durham con cria y servidas por toros puros.
200 TOROS 3/4 HASTA PUROS. TOROS Y VAQUILLONAS DE GALPON.
¡PARA LOS INVERNADORES!—600 NOVILLOS DURHAM de mucha sangre y de 2 1½ á 3 años de edad. Estos animales alcanzan facilmente 850 kilos á los 4 años.
Y 300 novillos de 1 1½ á 2 años tambien muy finos.
La correspondencia: A Cárlos Reyles, Colon, ó Alejandro Victorica, Estacion Molles. 694-jn.29

Alejandro B. Larriera

Al mejor postor—Dos lindas casitas en la calle Agraciada 747 y 749 en la mayor altura de esa calle—Casas modernas y elegantes—En las mismas propiedades, á las 3 p. m.

JUDICIAL

EL MARTES 27 de Junio de 1899.—Una de las casas se compone de zaguan, con piso de mármol y su puerta cancel, patio de marmol y guarda patio cerrado con un muro y separado del patio por un corredor, sala dos dormitorios comedor y cuarto de baño; todo bien construido con materiales de primera, tirantes de fierro y pisos de pino de tea, dos piezas para el servicio cocina, letrina, algibe, etc. Ademas dos hermosas piezas de material con tirantes de fierro, independientes. Los patios tienen su corredor para estar á cubierto del sol y la lluvia, tres ventanas con persianas á la calle y buena vereda de piedra labrada. La otra casa, es exactamente igual, suprimiendo las dos piezas independientes que ésta no tiene.

Dichas fincas han estado siempre alquiladas.

Como situacion no puede pedirse nada mejor. La calle Agraciada ha sido, es y será siempre la mas valiosa, no solo por la importancia de los edificios que contiene, sino por ser una gran arteria paralela á las vias férreas, que es lo que realmente da movimiento al comercio y vida á las industrias.

Area total del terreno 858 metros 89 centímetros.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero don Alejandro B. Larriera, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de lo siguiente: dos fincas situadas en la calle Agraciada y señaladas con los números 747 y 749, edificada en dos fracciones de terreno, compuesto el primero de 15 metros 36 centímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada, 15 metros 90 centímetros en la línea al fondo, lindante con don Félix Raffo; 47 metros, 25 centímetros en lado Norte lindante con don Rosendo Cotelo y 52 metros 25 centímetros en el lado Sud, lindando con otra fraccion compuesta de un metro 718 milímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada, por 52 metros 25 centímetros de fondo, lindando por esta parte con Raffo y por el Sud con don Francisco Bessano.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 % del precio de venta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.

Se manda vender, en los autos seguidos por don Miguel Ferroni contra la sucesion de don Ramon Bayley por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Martillero: calle Treinta y Tres 129. 1317-jn.15.

Eduardo Zorrilla

ESCRITORIO CIUDADELA 107

JUDICIAL

De una propiedad de altos y bajos situada en la calle Rincon 236 al 240 y con las siguientes comodidades. La casa de altos contiene 6 grandes piezas con pisos de madera y cielos-rasos de género pintados al fresco, con tirantes de madera fuerte, cocina, letrina y altillo, dos patios con pisos de mármol y baldosas y ambos con claraboyas de cristal.

Los bajos se componen de un gran almacen con todas las reparticiones anexas.

Tasada en $ 9.706,74 base de la venta.

Esta propiedad está situada en uno de los parajes más céntricos y de más importancia y porvenir de Montevideo.

EL JUEVES 6 de Julio, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion daré principio á la venta de esta valiosa propiedad con sujecion al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 6 del próximo mes de Julio á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Eduardo Zorrilla asistido del Actuario y Alguacil del juzgado de los siguientes bienes: 1.º Una finca de altos y bajos situada en esta ciudad compuesto el terreno en que está construida de 10 metros 415 milímetros de frente al Sud sobre la calle Rincon por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los núms 236 al 240; 31 metros 253 milímetros en el lado Este, lindando con don Francisco Antonino Vidal, 29 metros 742 milímetros al Oeste lindando con Francisco Calamet y 1 metro 825 milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Cayetano Regalia. La base para la venta son $ 9.706.74 Acto continuo procederá á la venta en remate almoneda de un sepulcro situado en el 2.º cuerpo del Cementerio Central señalado con el número 74, segun título expedido por la Junta E. Administrativa de la Capital tasado en $ 600. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta de acuerdo con lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Luisa Fonseca de Solari que tramitan en este Juzgado calle Rincon número 63.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

ACTO CONTINUO—Un sepulcro situado en el segundo cuerpo del Cementerio Central señalado con el número 74 segun título expedido por la Junta E. Administrativa de la capital, tasado en $ 600, base de la venta oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion. 1366 jn. 21.

Mendoza Garibay

JUDICIAL

CASA-QUINTA

EL VIERNES 7 de Julio, á las 3 de la tarde, de la casa-quinta, con jardin, que perteneció á monseñor Santiago Estrázulas y Lamas, situada en Atahualpa, con frente á 4 calles empedradas; á Comercio número 41 (entrada principal) á Progreso, Fomento y Perseverancia; dista 2 cuadras de la calle Larrañaga, á la altura de la capilla de Jackson y 2 cuadras del Camino Millan, ambas con tranvías. Tiene una buena casa de azotea, con 3 habitaciones y demás dependencias: cochera, caballeriza, cuartos para peones, igualmente construidos con materiales superiores, como los cercos de buena pared en todos sus costados. Gran molino á viento de la renombrada casa de Martin Mastfoos y Comp. Spingfield de New York, U. S., con cañería de 190 metros para la distribucion de agua en toda la quinta, extraída de un manantial inagotable. Hay muchas otras mejoras que no se detallan por su mucha extension

Superficie: 6280 metros cuadrados. Base de venta 3.339 pesos 32 centésimos ó lo que es igual á 0.536 milésimos el metro cuadrado, es decir. á 39 centésimos la vara cuadrada; Empedrados y cercos: pagos. El remate se efectuará en un solo lote y al contado. Títulos perfectos.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 7 de Julio próximo, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado Rincon número 63, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una casa-quinta situada en Atahualpa, de este departamento, con frente á la calle Comercio por donde tiene señalada su puerta con el número 41, con frente tambien á las calles Progreso, Fomento y Perseverancia, y compuesta de una área superficial de 6280 metros cuadrados con 08, con todas sus poblaciones, cercos, plantaciones y demás mejoras que contiene. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, lo cual asciende á $ 5 054 ó sea $ 3.369,32. Se advierte tambien que los gastos de la escrituracion serán de cuenta del comprador, quien consignará en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta á los efectos de la ley. Están pagos los empedrados de la propiedad á venderse así como el sólido cerco que la circunda. Se manda vender en los autos sucesorios de monseñor Santiago Estrázulas y Lamas, que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Los títulos corren agregados á los autos y están á disposicion de los interesados en la oficina, Rincon 63.

El extenso detalle de los árboles frutales, que son de la más exquisita calidad, irá publicado en los carteles.

La quinta puede visitarse.

Por más datos, Andes 280. 1367-jn.21.

Alfredo Cabal

JUDICIAL

De un riquísimo campo flor en el departamento del Durazno

EL LUNES 17 de Julio á las 3 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa procederé á la venta de dicho campo con arreglo al siguiente edicto judicial:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 17 del entrante Julio á las 3 de la tarde y por el martillero don Alfredo Cabal asistido del Actuario y Alguacil del juzgado se vá á proceder á la venta en remate público de una fraccion de campo situado en la 6.ª seccion judicial del departamento del Durazno, señalado con la letra G. en el plano levantado por el agrimensor don Esteban Chiappara con fecha 17 de Mayo del corriente año, compuesta de 587 hectáreas, 6403 metros, 25 decímetros que lindan por el Norte con el lote letra H, adjudicado á don Baltasar Romero y con el Rio Negro, por el Sud con el lote letra F de doña Luisa Silveira de Colina, por el Este con el lote letra E adjudicado á los herederos de don Manuel Silveyra y por el Oeste con el Arroyo Chileno Grande que ha sido retasado á razon de siete pesos 50 cents. la hectárea, importando el total 4.407 $ 30. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la retasa indicada, debiendo el mejor postor en el acto del remate, consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Toribia Eugracia Marquez de Echevarria.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas informes ver el rematador calle Gaboto núm. 276, de 12 á 1. 1363-jn. 21.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.896 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, facilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Caaguazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Viranguá; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivari, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2896 hectáreas y 3301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Ibacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informe, Canelones 134. 1165-my.12

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREING
CALLE SOLIS NÚM. 18, ALTOS

Arboles

Eucaliptus de maceta varias clases $ 6 el ciento y $ 50 el mil. Robles, fresnos, casuarinas, acacias, iguales precios. Depósito de la Granja Vidiella, Rincon 174, Montevideo. 1316-jn.21.

Al comercio

Participamos al comercio en general que en el Cambio del BANCO RUSO, se presta cualquier cantidad de oro al 6 por ciento al año en garantía de plata.—Calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 1134-jn.24.

A las señoras y señoritas

Gran colegio de corte por el sencillo método de «Reglas Fijas» premiado en Chicago.—Casa fundada en 1888.—Profesora: Felipa B. de Zapater.—Calle 18 de Julio 463. 610-ag.26.

Al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura otorgada con fecha nueve del corriente mes y año, en este destino, ante el escribano don Juan Cardoso y Pena, hemos disuelto la sociedad que tenia establecida el extinto don José Abella y Fernandez con el firmante don Atilano Abella, en el paraje «Sauce de Cuadra», en este departamento, en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc., y que giraba bajo la razon social de José Abella y Ca. Hacemos constar tambien que por la propia escritura ha quedado perteneciendo á don Atilano Abella, el activo y pasivo de la casa comercial referida. Hacemos esta publicacion á los efectos prevenidos por el Código de Comercio. Durazno, Mayo 26 de 1899.—*Atilano Abella.*—*Bernarda T. de Abella.* 1181-jn.30.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber á todos sus acreedores ó á los que tengan crédito contra su casa de comercio denominada «La cuota semanal» situada en la calle Uruguay número 206 para que se presenten dentro de 20 dias contados desde la fecha, con las cuentas y justificativos correspondientes, aun por documentos no vencidos, los que se entregarán en el domicilio de don Domingo Figoli Avenida G. Rondeau número 151, previniéndose que pasada esa fecha no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*Alberto Arduino.* 1271-jn.29

Alerta tomadores!

Con la renombrada *Preparacion antialcohólica* del doctor Pismar; se cura la embriaguez, y desde el momento que se hace uso ella desaparece el deseo de tomar. Esta maravillosa especialidad es un tesoro por sus virtudes medicinales y es necesorio exijir la verdadera que reciben los únicos agentes en Montevideo, señores Silva y Kerman, calle Chaná 142, casi esquina Mal Abrigo. Ocurrir de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.—N. B: No debe considerarse legítima la caja que lleve sin sellar la franja dorada que cubre la tapa. 2681-prm

"Criterion"

Restaurant de primera clase café y billar, cerveza de todas clases, sandwiches y fiambres, etc.; bebidas, licores y vinos finos, marcas extranjeras, comidas á la minuta. Reciben pensionistas.—*Alberto Engel*, propietario —Calle Colon núm 75.—Montevideo. 1210-Jl.6.

Cabaña Eúskara

DE PEDRO NAZABAL Estacion «Molles»

Dos primeros premios en la Exposicion de ganadería de Paysandú por sus carneros y ovejas Rambouillet.—Este establecimiento ofrece en venta permanente carneros, ovejas y borregas Rambouillet puros criados á pesebre, de origen aleman, hermanos de los premiados en Paysandú, como tambien carneros de campo de la misma sangre.—Para visitar el establecimiento que dista 12 kilómetros de la Estacion Molles, los interesados avisarán por carta con un dia de anticipacion ó hablarán por teléfono directo que tiene en la misma y se mandará carruaje de la Cabaña. n.65-jn.30

Guerreros de la Independencia Argentina

Las viudas é hijas solteras de éstos que se consideren con derecho á pension ó aumento de las mismas, por los servicios que prestaron sus causantes desde 1807 á 1824; pueden dirigirse por carta con los datos de sus servicios á A. C. Acevedo en Buenos Aires Lima 1137 quien se encarga de estas gestiones ante el Gobierno Argentino. 1284-jl. 10.

Los sordo-mudos

Aprenden á hablar por el sistema *oral puro* y se educan en el Instituto de sordo-mudos calle Marmarajá 7, casi esquina Agraciada. 496-perm

La Parisienna

Es una maravillosa tintura para el cabello y la barba absolutamente vegetal garantida sin ninguna sal metálico, la mas barata y sencilla en su aplicacion hace el **castaño oscuro y negro**. *Ya llegó el Depilatorio* sin rival en la América del Sud completamente inofensivo que saca los vellos de la cara y brazos en 6 minutos. Unico depósito por mayor y menor calle General Rondeau 180.—*Peluquería de Carlos Belloc.*—Montevideo. 921-perm.

Mueblería y tapicería

de Juan Brugnini y Ca. calle 18 de Julio 41.—Últimas novedades.—Ventas por mayor y menor.—Gran surtido de juegos de sala, escritorios, dormitorios, comedor, espejos y consolas, etc., instalaciones completas para matrimonios.

La casa se encarga en reformas de mobiliarios. Especialidad en corte de cenefas y cortinas. Cuenta tambien con un completo surtido de tapicería.

Se atienden pedidos para campaña.—Precio sin competencia. 2314-prm.

Nueva fotografía

En el hermoso edificio expresamente construido en la calle Cerro núm. 163, entre Sarandí y Buenos Aires, se ha abierto al público un elegante establecimiento fotográfico con una instalacion completamente nueva en el país y conforme á las mas modernas aplicaciones del arte.—Esta casa se compromete cumplir con cualquier trabajo de fotografía con rapidez, precision y esmero. 411-prm.

Se vende

Una legua y media de campo todo lo mejor que se conoce en el país, situado en el departamento de Soriano sobre arroyo navegable. Para detalles ocurrir á la calle 18 de Julio 835A. 1319-jl.19.

"El Instituto"

COLEGIO PARA SEÑORITAS Y JARDIN DE INFANTES
74—RINCON—74

Al extenso programa de esta Escuela, se ha agregado la enseñanza DIARIA del idioma francés, bajo la direccion de la competente profesora diplomada Mme. Alexandrine M. de Chartier.

Ademas se ha abierto la matrícula de inscripcion para un curso especial de francés, para señoritas y niñas, que funcionará los dias lúnes, miércoles y viérnes de 9 á 10 a. m. desde el 1.º de Junio próximo.

Se dan lecciones de francés, dibujo y pintura á domicilio.—*La Directora.*
1049-prm.-3ª pg.-d.p.m.

AL COMERCIO

AJENJO SILLIMAN

Prevengo al comercio, que he nombrado al señor don **Roberto Westerich en Montevideo, único agente é importador de mi ajenjo en las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay.**—Por lo tanto aviso al público, se fije en que las etiquetas y los cajones lleven el nombre del señor **Roberto Westerich** para garantizarse de la legitimidad del artículo.

He revestido á este señor de plenos poderes para perseguir á los falsificadores, expendedores de falsificaciones como á los importadores indebidos del ajenjo de marca.

Chs. Silliman.
1194-jn.30. Burdeos.

Capitanía General de Puertos

LICITACION

Montevideo, Junio 10 de 1899.—Con autorizacion superior, llámase á licitacion pública para la provision de una caldera nueva para la lancha á vapor Coronel Zufriategui.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y con sujecion estricta al plano y pliego de condiciones que extarán de manifiesto en la secretaría los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.; y serán abiertas el 30 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran á ese acto.

Esta reparticion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo juzgara conveniente.

1288-jn.30. *Carlos Gaudencio.*